

provincia número 127, de fecha 29 de mayo de 1978, y «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 26 de mayo de 1978.

Se designa asimismo como suplente del Secretario del Tribunal a don Aureliano García Fernández.

Barcelona, 18 de junio de 1978.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—4.387-11.

**15855** *RESOLUCION del Organó Especial de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Cabildo Insular de Tenerife referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Médicos adjuntos del Servicio de Oftalmología del Hospital General y Clínico de Tenerife.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 53, de 3 de mayo de 1978, se han publicado las bases del concurso para proveer dos plazas de Médicos adjuntos del Servicio de Oftalmología del Hospital General y Clínico de Tenerife, dotadas de un sueldo de 89.300 pesetas en dedicación exclusiva o de 51.700 pesetas en dedicación plena, más dos pagas extraordinarias de igual cantidad cada una, y demás derechos determinados en el Reglamento del Hospital.

Tendrán opción a participar en dicho concurso todos los Médicos que reúnan las condiciones fijadas en la base 2.ª del concurso. Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de

la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Gerencia del Hospital General y Clínico de Tenerife, Ofra, La Cuesta, La Laguna (Tenerife) o remitirla en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Laguna, 8 de mayo de 1978.—El Gerente.—6.462-E.

**15856** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas de Médico, Médico Psicológico, Médico Otorinolaringólogo y Fisioterapeuta del Instituto Municipal de Educación por la que se convoca a todos los aspirantes admitidos para la práctica del primer ejercicio de las pruebas selectivas.*

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas, para el que quedan convocados, se celebrará el día 10 del próximo mes de julio, a las nueve y media de la mañana, en un salón de comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Enrique López de Zafra.—4.561-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**15857** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la «Comisión de Festejos» del Ayuntamiento de Toledo.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías de fecha 26 de abril del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la «Comisión Municipal de Festejos» del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con el premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional del día 8 de julio de 1978.

Premio adjudicable: Un automóvil marca «Seat», modelo 131, con número de bastidor JA-073.935 y número de motor FD-345.549, cuyo valor figura en todas y cada una de las papeletas de la rifa, que serán distribuidas en la ciudad de Toledo por don Juan Antonio Maeso Martín, domiciliado en Toledo, calle de Carmelitas Descalzas, número 4, provisto del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional, sobre cuya actuación se responsabiliza la Entidad solicitante.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**15858** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, de Alicante.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 26 de mayo del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, de Alicante, con domicilio en esa capital, colonia de Requena, debiendo adjudicarse los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 30 de septiembre de 1978.

Premios adjudicables:

- 1.º Un automóvil marca «Seat», modelo 133-berlina, matrícula A-0565-O, con número de bastidor DB-140303.
- 2.º Un televisor de color «Thonson», modelo 27 C.
- 3.º Un lavavajillas «Zanussi», modelo L.I.2.

La valoración de los tres premios figura consignada en todas y cada una de las papeletas de la rifa, cuya distribución se efectuará, exclusivamente, por las personas previamente autorizadas por el Organismo correspondiente y provistas del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional, que son las siguientes: Don Jerónimo Márquez Peñalva, con domicilio en Alicante, colonia Requena, bloque 15, 3.º; don Eudasio Perete Navarro, en Alicante, colonia Requena, 25; don Joaquín Jiménez Jiménez,

en Alicante, colonia Requena, 8; don Antonio Gallego González Ortega, en Alicante, calle Sierra Pandols, 5; don Alejandro Ortega Beato, en Madrid, calle Eustaqui Rodríguez, 4, y don Cipriano Pérez Grande, en Alicante, colonia Requena, 18.

No se autoriza el rodaje del automóvil ni siquiera a título de exhibición.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**15859** *RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541 de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «1-GR-259, ensanche y mejora del firme en la CN-323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 441.5 al 460.9, tramo Alhendin-Dúrcal, término municipal de Padul, sección 3.ª, provincia de Granada», de las que resultan afectadas las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se le afecta se indican en la redacción que se acompaña, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas y Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Padul (Granada), o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos, para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican, en los terrenos al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la Contribución Territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito, con título profesional suficiente, y de Notario, si lo estiman oportuno.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo cómo la expropiación afecta a la finca
1	Don José Moreno Martín. Granada, 20. Padul (Granada).	N., la propiedad; S., Juan Martos Pérez; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	1.367	Parcial; 18 almendros.
2	Don Juan Martos Pérez. Capitán, 20. Padul (Granada).	N., José Moreno Martín; S., Andrés Cordobilla Morales; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	996	Parcial; 19 almendros y dos olivos.
3	Don Andrés Cordobilla Morales. Molinos, 3. Padul (Granada).	N., Juan Martos Pérez; S., Dolores Cordobilla Delgado; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	360	Parcial; nueve almendros.
4	Doña Dolores Cordobilla Delgado. Cruz de la Molina. Padul (Granada).	N., Andrés Cordobilla Morales; S., Alberto Villanueva Molina; E., la propiedad, y O., Antonio Mochón Tovar.	Secano.	210	Parcial; 10 almendros y un olivo.
5	Don Antonio Mochón Tovar. Angustias, 2. Padul (Granada).	N., Dolores Cordobilla Delgado; S., Alberto Villanueva Molina; E., Dolores Cordobilla Delgado, y O., la propiedad.	Secano.	149	Parcial; tres almendros.
6	Doña Angustias Villena Martín. Don Nicolás, 2. Padul (Granada).	N., Alberto Villanueva Molina; S., Dolores Santiago Morales; E., Alberto Villanueva Molina, y O., Dolores Santiago Morales.	Secano.	1.844	Parcial; dos almendros y nueve olivos.
7	Don Alberto Villanueva Molina. Teatro, 6. Padul (Granada).	N., Antonio Mochón Tovar; S., Angustias Villena Martín; E., Antonio Ferrer Lara, y O., Angustias Villena Molina.	Secano.	843	Parcial; 13 almendros y tres olivos.
8	Don Antonio Ferrer Lara. Avenida Calvo Sotelo, 16. Padul (Granada).	N., Dolores Cordobilla Delgado; S., Alberto Villanueva Molina; E., la propiedad, y O., Alberto Villanueva Molina.	Secano.	145	Parcial; un almendro.
9	Doña Dolores Santiago Morales. Nueva, 2. Padul (Granada).	N., Angustias Villena Martín; S., Dolores Villena Martín; E., Angustias Villena Martín, y O., la propiedad.	Secano.	1.100	Parcial; ocho olivos y dos almendros.
10	Doña Dolores Villena Martín. Gloria, 8. Padul (Granada).	N., Dolores Santiago Morales; S., Joaquín Ruiz Martín; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	1.738	Parcial; 15 almendros.
11	Doña Joaquina Ruiz Martín y don Manuel Villena Molina. Avenida Carrero Blanco, 152. Granada.	N., Dolores Villana Martín; S., José Maldonado Ruiz; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	368	Parcial; ocho almendros.
12	Don José Maldonado Ruiz. Generalísimo, 119. Padul (Granada).	N., Joaquín Ruiz Martín; S., Natividad Hidalgo Alcalá; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	341	Parcial; 10 almendros.
13	Don José García Fernández. Granada, 30. Padul (Granada).	N., José Maldonado Ruiz; S., Teresa Molina Maldonado; E., Natividad Hidalgo Alcalá, y O., la propiedad.	Secano.	129	Parcial; tres almendros.
14	Doña Natividad Hidalgo Alcalá. Granada. Padul (Granada).	N., José Maldonado Ruiz; S., Rosa Molina Maldonado; E., la propiedad, y O., José García Fernández.	Secano.	587	Parcial; cuatro almendros y cinco higueras.
15	Doña Rosa Molina Maldonado. Generalísimo, 81. Padul (Granada).	N., Natividad Hidalgo Molina; S., Salvador Arias Molina; E., la propiedad, y O., Teresa Molina Maldonado.	Secano.	668	Parcial; seis olivos, un almendro y dos higueras.
16	Doña Teresa Molina Maldonado. Generalísimo, 81. Padul (Granada).	N., José García Fernández; S., Salvador Arias Medina; E., Rosa Medina Maldonado, y O., la propiedad.	Secano.	426	Parcial; seis olivos y dos almendros.
17	Don Salvador Arias Molina. Queipo de Llano, 13. Padul (Granada).	N., Rosa y Teresa Molina Maldonado; S., Salvador Molina Villena y Julián García García Tovar; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	878	Parcial; 11 almendros y seis olivos.
18	Don Julio García-García Tovar. Dieciocho de Julio. Padul (Granada).	N., Salvador Arias Molina; S., Antonio Alcalá Santiago; E., Salvador Molina Villena, y O., la propiedad.	Secano.	536	Parcial; 10 almendros.
19	Don Salvador Molina Villena. San Isidro, 31. Padul (Granada).	N., Salvador Arias Molina; S., Antonio Alcalá Santiago; E., la propiedad, y O., Julio García García-Tovar.	Secano.	300	Parcial; ocho almendros.
20	Don Antonio Alcalá Santiago. Angustias. Padul (Granada).	N., Salvador Molina Villena y Julio García García-Tovar; S., Josefa Alcalá Santiago; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	475	Parcial; nueve almendros, un pino y una higuera.
21	Don José Alcalá Santiago. Angel Barrios. Granada.	N., Antonio Alcalá Santiago; S., Francisco Delgado Zaragoza; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	625	Parcial; 12 almendros y un olivo.
22	Don Salvador Santiago Arias. Bar Sierra Nevada. Padul (Granada).	N., Josefa Alcalá Santiago; S., Antonio Moreno Molina; E., Francisco Delgado Zaragoza, y O., la propiedad.	Secano.	167	Parcial; un almendro.
22-A	Don Antonio Moreno Molina. José Antonio, 9. Padul (Granada).	N., Salvador Santiago Arias; S., Manuel García García; E., Francisco Delgado Zaragoza, y O., la propiedad.	Secano.	70	Parcial; dos almendros.
23	Don Francisco Delgado Zaragoza. Cruz, 1. Padul (Granada).	N., Josefa Alcalá Santiago; S., Felipe Valvente Maldonado; E., la propiedad, y O., Salvador Santiago Arias.	Secano.	1.069	Parcial; ocho almendros y cuatro olivos.
24	Don Manuel García García. Corazón de Jesús. Padul (Granada).	N., Francisco Delgado Zaragoza; S., José García Morales; E., Felipe Calvente Maldonado, y O., la propiedad.	Secano.	630	Parcial; 8 almendros y 1 higuera.
25	Don Felipe Calvente Maldonado. Mercado. Padul (Granada).	N., Francisco Delgado Zaragoza; S., José García Morales; E., la propiedad, y O., Manuel García García.	Secano.	152	Parcial; 1 almendro y 3 olivos.
26	Don José García Morales y don Diego García Villena. 18 de Julio. Padul (Granada).	N., Manuel García García; S., Rafael Medina Pérez; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	196	Parcial; 3 almendros y 4 olivos.

26-A	Don Rafael Medina Pérez. Avenida Dilar. Padul (Granada).	N, José García Morales; S, Antonio Ferrer García; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	238	Parcial; 4 almen-dros y 4 olivos.
27	Don Antonio Ferrer García. Calvo Sotelo, 16. Padul (Granada).	N, Rafael Medina Pérez; S, Antonio Lázaro Ortega; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	391	Parcial; 7 almen-dros, 3 olivos y 1 higuera.
28	Don Manuel Morales García. Iglesia, 3. Padul (Granada).	N, Rafael Medina Pérez; S, Salvador García Freire; E., Antonio Ferrer García, y O., la propiedad.	Secano.	70	Parcial; 1 almen-dro.
29	Don Salvador Garca Freire. Santísima Trinidad. Padul (Granada).	N, Manuel Morales García; S, Carmen Amador Amate; E., Antonio Lázaro Ortega, y O., la propiedad.	Secano.	250	Parcial; 2 olivos.
30	Doña Carmen Amador Amate. Cruz. Padul (Granada).	N, Salvador García Freire; S, Manuel Rejón Muñoz; E., Antonio Lázaro Ortega, y O., la propiedad.	Secano.	247	Parcial; 6 almen-dros y 7 olivos.
31	Don Antonio Lázaro Ortega. Calvo Sotelo, 100. Padul (Granada).	N, Antonio Ferrer García; S, Manuel Rejón Muñoz; E., la propiedad, y O., Salvador García Freire y Carmen Amador Amate.	Secano.	383	Parcial; 9 almen-dros y 1 olivo.
32	Don Manuel Rejón Muñoz. Moral. Padul (Granada).	N, Carmen Amador Amate; S, Manuel Muñoz Sánchez; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	564	Parcial; 6 almen-dros y 7 olivos.
33	Don Manuel Muñoz Sánchez. Santos, 1. Padul (Granada).	N, Manuel Rejón Muñoz; S, Fernando Muñoz Sánchez; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Secano.	575	Parcial; 4 almen-dros y 10 olivos.
34	Don Gerardo Cordobilla Molina. Generalísimo, 39. Padul (Granada).	N., la propiedad; S., Gracia Durán Villena; E., fincas 35, 36 y 37, y O., acequia.	Secano.	764	Parcial; 10 almen-dros y 3 olivos.
35	Don Fernando Muñoz Sánchez. Santos. Padul (Granada).	N, Manuel Muñoz Sánchez; S, Dolores Muñoz Sánchez; E., la propiedad, y O., Gerardo Cordobilla Molina.	Secano.	650	Parcial; 1 almen-dro y 12 olivos.
36	Doña Dolores Muñoz Sánchez. Santísima Trinidad. Padul (Granada).	N., Fernando Muñoz Sánchez; S., Joaquín Muñoz Villena; E., la propiedad, y O., Gerardo Cordobilla Molina.	Secano.	510	Parcial; 3 almen-dros y 10 olivos.
37	Don Joaquín Durán Villena. Moral, 2. Padul (Granada).	N, Dolores Muñoz Sánchez; S, Gracia Durán Villena; E., la propiedad, y O., Gerardo Cordobilla Molina.	Secano.	1.047	Parcial.
38	Doña Gracia Durán Villena. Generalísimo, 45. Padul (Granada).	N, Joaquín Durán Villena; S, Manuel Durán Martín; E., la propiedad, y O., acequia.	Secano.	586	Parcial; 4 olivos.
39	Don Miguel Romero Medina. Iglesias, 5. Padul (Granada).	N., la propiedad; S., Antonio Aguacil Martín; E., acequia, y O., la propiedad.	Riego. Baldío.	56	Parcial.
40	Don Angel Aguacil Martín. Calvo Sotelo, 24. Padul (Granada).	N, Miguel Romero Medina; S, José Martín Rubio; E., acequia, y O., la propiedad.	Riego. Baldío.	294	Parcial.
41	Don José Martín Rubio. Glorieta, 4. Padul (Granada).	N, Antonio Aguacil Martín; S, José Rejón Villena; E., la propiedad, y O., acequia.	Riego.	1.414	Parcial; 1 álamo y 1 albaricoque.
42	Don Manuel Durán Martín y don Manuel Morales Alvarez. San Isidro. Padul (Granada).	N., Manuel Durán Martín; S., la propiedad; E., la propiedad, y O., acequia.	Riego.	145	Parcial; 1 olivo.
43	Joaquín Durán Villena. Moral, 2. Padul (Granada).	N, Manuel Durán Martín; S, Propiedad; E, Propiedad; O., acequia.	Riego.	355	Parcial; 4 olivos.
44	Don José Rejón Villena. Lafuente. Padul (Granada).	N, José Martín Rubio; S, Diego Moreno Villena; E., acequia, y O., la propiedad.	Riego.	838	Parcial; 6 olivos y 8 cepas.
45	Don Juan Zaragoza Delgado. Santo Tomás, 1. Padul (Granada).	N, José Rejón Villena; S, Valentín Muñoz Pérez; E., fincas 46, 47 y 49, y O., la propiedad.	Riego.	287	Parcial; 1 olivo y 1 albaricoque.
46	Don Diego Moreno Villena. Calvario. Padul (Granada).	N., José Rejón Villena; S., fincas 48 y 47; E., acequia, y O., Juan Zaragoza Delgado.	Riego.	760	Parcial; 2 albaricoques, 4 olivos y 7 cepas.
47	Doña Josefa Martín Delgado. Nieves. Padul (Granada).	N, Diego Moreno Villena; S, Antonio Villegas Moreno; E., Antonio Martín Delgado, y O., Juan Zaragoza Delgado.	Riego.	483	Parcial; 4 olivos.
48	Doña Antonia Martín Delgado. Nieves. Padul (Granada).	N, Diego Moreno Villena; S, Antonio Villegas Moreno; E., acequia, y O., Josefa Martín Delgado.	Riego.	336	Parcial; 2 olivos.
49	Don Antonio Villegas Moreno. Granada, 5. Padul (Granada).	N., fincas 47 y 48; S., José Arias Arias; E., la propiedad, y O., Juan Zaragoza Delgado.	Riego.	435	Parcial; 14 viguetas de cemento de 1,50 X 0,10 X 0,10; 1 muro de 39 m. l. de 1,50 X 0,30, 1 caqui, 4 cepas; 2 olivos, 1 higuera, 1 manzano, 1 cerca de alambre con pinchos de 1,50 X X 30.
50	Don Valentín Muñoz Pérez. Capitán, 1. Padul (Granada).	N, Juan Zaragoza Delgado; S, Antonio Villena Martín; E., José Arias Arias, y O., la propiedad.	Riego.	328	Parcial; 2 caquis, 1 ciruelo, 1 olivo y 5 cepas.
51	Don José Arias Arias. Olivarillo. Padul (Granada).	N, Antonio Villegas Moreno; S, Salvador Molina Molina; E., la propiedad, y O., fincas 50 y 52.	Riego.	550	Parcial; 6 olivos y 2 almendros.
52	Don Antonio Villona Martín. Alcaceles. Padul (Granada).	N, Valentín Muñoz Pérez; S, Lorenzo Villena Rubio; E., fincas 51 y 56, y O., Rafael Sánchez Villena.	Riego.	143	Parcial; 1 caqui, 1 manzano, 2 olivos y 11 chumberas.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo cómo la expropiación afecta a la finca
53	Don Rafael Sánchez Villena. San Pascual, 3. Padul (Granada).	N. Valentín Muñoz Pérez; S., Gracia Villena García; E., fincas 52, 54, 55-A y 57, y O., Antonio Martín Alvarez.	Riego.	684	Parcial: un olivo, siete cepas y un caqui.
54	Don Lorenzo Villena Rubio. Moral, 17. Padul (Granada).	N., Antonio Villena Martín; S., fincas 55 y 55-A; E., Salvador Molina Molina, y O., Rafael Sánchez Villena.	Riego.	490	Parcial: una higuera, un olivo, un almendro y una chumbera.
55	Doña Dolores Sánchez Arias. Generalísimo, 88. Padul (Granada).	N. Lorenzo Villena Rubio; S., Plácido Martín Alvarez; E., Salvador Molina Molina, y O., Fernando Delgado Villena.	Riego.	49	Parcial: una higuera.
55-A	Don Fernando Delgado Villena. Alcaceles, 1. Padul (Granada).	N., Lorenzo Villena Rubio; S., Plácido Martín Alvarez; E., Dolores Sánchez Arias, y O., Rafael Sánchez Villena.		307	Parcial: un almendro y cuatro chumberas.
56	Don Salvador Molina Molina. Villenas, 1. Padul (Granada).	N., José Arias Arias; S., Plácido Martín Alvarez; E., la propiedad, y O., fincas 52, 54 y 55.	Baldío.	91	Parcial.
57	Don Plácido Martín Alvarez. Gloria, 4. Padul (Granada).	N., Fernando Delgado Villena; S., Juan de Dios Villanueva Villena; E., la propiedad, y O., Rafael Sánchez Villena.	Riego.	306	Parcial: siete chumberas y una higuera.
58	Don Antonio Martín Alvarez. José Antonio, 8. Padul (Granada).	N. Valentín Muñoz Pérez; S., Gracia Villena García; E., Rafael Sánchez Villena, y O., José Vázquez Vallejo.	Riego.	655	Parcial: cuatro olivos.
59	Don José Vázquez Vallejo. M. Lecuona, 33. Granada.	N., Antonio Martín Alvarez; S., Gracia Villena García; E., Antonio Martín Alvarez, y O., la propiedad.	Riego.	221	Parcial: un almendro y un olivo.
60	Doña Gracia Villena García. Horno, 90. Padul (Granada).	N., fincas 53, 58 y 59; S., Joaquín Durán Villanueva; E., Juan de Dios Villanueva Villena, y O., Manuel Izquierdo Ruiz.	Riego.	1.973	Parcial: 19 almendros, dos higueras y seis chumberas.
60-A	Don Manuel Izquierdo Ruiz. Carmen, 10. Padul (Granada).	N., la propiedad; S., Carmen Alba Pérez; E., Gracia Villena García, y O., la propiedad.	Riego.	172	Parcial: un olivo.
61	Don Juan de Dios Villanueva Villena. San Isidro, 27. Padul (Granada).	N., Plácido Martín Alvarez; S., Gracia Villena García; E., la propiedad, y O., Gracia Villena García.	Baldío.	40	Parcial.
62	Don Juan Durán Villanueva. Moral, 2. Padul (Granada).	N., Gracia Villena García; S., Francisco Fregenal Cruz; E., la propiedad, y O., Carmen Alba Pérez.	Riego y viña.	1.056	Parcial: 172 cepas, 12 almendros y dos ciruelos.
62-A	Doña Carmen Alba Pérez. Héroes del Alcázar, 21. Padul (Granada).	N., Manuel Izquierdo Luis; S., Francisco Cabello Lázaro; E., Juan Durán Villanueva, y O., la propiedad.	Riego.	624	Parcial: un almendro, nueve olivos y una higuera.
63	Don Francisco Fregenal Cruz. C.ª Zubía, 4. Granada.	N., Joaquín Durán Villanueva; S., fincas 63-A, 64 y 70; E., Salvador Arias López, y O., Francisco Cabello Lozano.	Olivar.	3.046	Parcial: 25 olivos, 18 almendros, ocho chumberas, 2 higueras y 80 cepas.
63-A	Doña Dolores García Ferrer. Real. Padul (Granada).	N., Francisco Fregenal Cruz; S., José Villena Villena; E., la propiedad, y O., Francisco Fregenal Cruz.		102	Parcial.
63-B	Don José Villena Villena. José Antonio, 37. Vergel (Gerona).	N., Francisco Fregenal Cruz; S., José Maldonado Jiménez; E., la propiedad, y O., José Maldonado Jiménez.	Baldío.	33	Parcial.
63-C	Don Salvador Arias López. Generalísimo, 101. Padul (Granada).	N., Joaquín Durán Villanueva; S., la propiedad; E., la propiedad, y O., Francisco Fregenal Cruz.		108	Parcial: tres olivos y ocho cepas.
64	Don Andrés Molina Maldonado. Abenhamar, 719. Padul (Granada).	N., Francisco Fregenal Cruz; S., José Maldonado Jiménez; E., José Maldonado Jiménez, y O., Francisco Fregenal Cruz.	Baldío.	123	Parcial: cinco almendros, 132 cepas, un albaricoco y un caqui.
65	Don Francisco Cabello Lázaro. La Fuente, 19. Padul (Granada).	N., Carmen Alba Pérez; S., Francisco Molina Ferrer; E., Francisco Fregenal Cruz, y O., la propiedad.	Viña.	323	Parcial: cinco almendros, 122 cepas, albaricoco y un caqui.
66	Don Francisco Molina Ferrer. Santos. Padul (Granada).	N., Francisco Cabello Lázaro; S., José Durán Arias; E., Francisco Fregenal Cruz, y O., la propiedad.	Viña.	420	Parcial: 132 cepas de cuatro años.
67	Don Juan Durán Arias. Capitán. Padul (Granada).	N., Francisco Molina Ferrer; S., Francisco García García; E., Salvador Molina Molina, y O., la propiedad.	Viña.	405	Parcial: 132 cepas.
68	Don Francisco García García. Santiago. «Bar San José». Granada.	N., José Durán Arias; S., Manuel Ferrer García; E., Salvador Molina Molina, y O., la propiedad.	Riego.	658	Parcial: dos olivos, un almendro y dos ciruelos.
69	Don Salvador Molina Molina. Glorieta. Padul (Granada).	N., Francisco Fregenal Cruz; S., Enrique Soler López; E., Angel Vázquez Vallejo, y O., fincas 67 y 68.	Riego.	658	Parcial: cuatro olivos.
70	Don José Maldonado Jiménez. Glorieta, 1. Padul (Granada).	N., José Villena Villena; S., Angel Vázquez Vallejo; E., la propiedad, y O., Andrés Molina Maldonado.	Baldío.	133	Parcial.
71	Don Angel Vázquez Vallejo. Arabial, 102. Granada.	N., José Maldonado Jiménez; S., Enrique Soler López; E., la propiedad, y O., Salvador Molina Molina.	Jardín.	161	Parcial.

72	Don Enrique Soler López, Calvo Sotelo, 21. Padul (Granada).	N., Salvador Molina Molina; S., Antonio Maldonado García; E., la propiedad, y O., fincas 88, 73 y 74.	Olivar.	566	Parcial; nueve olivos.
73	Don Manuel Ferrer García, Cura, 10. Padul (Granada).	N., Francisco García García; S., Cecilio Muñoz Díaz; E., Enrique Soler López, y O., CN-323.	Baldío.	592	Parcial; un ciruelo.
74	Don Diego Moreno García, Cura, 8. Padul (Granada).	N., Manuel Ferrer García; S., Antonio Muñoz Medina; E., fincas 72 y 77, y O., fincas 73, 75 y 78.	Baldío.	496	Parcial; un nogal, tres olivos y un níspero.
75	Don Cecilio Muñoz Díaz, Corazón de Jesús, Padul (Granada).	N., Manuel Ferrer García; S., Francisco García Martín; E., Diego Moreno García, y O., CN-323.	Baldío.	263	Parcial.
76	Don Francisco García Martín, José Antonio, 7. Padul (Granada).	N., Cecilio Muñoz Díaz; S., M. O. P.; E., Diego Moreno García, y O., CN-323.	Baldío.	283	Parcial; un nogal.
77	Don Antonio Maldonado García, Moral, 11. Padul (Granada).	N., Enrique Soler López; S., Diego Moreno García; E., la propiedad, y O., Diego Moreno García.	Baldío.	40	Parcial.
78	Doña Remedios González Villena, Grupo Escolar Narila (Granada).	N., Andrés González Villena; S., Antonio Muñoz Medina; E., la propiedad, y O., CN-323.	Baldío.	372	Parcial.
78-A	Don Andrés González Villena, Real Fte. Grupo Escolar Alhendín (Granada).	N., M. O. P.; S., Remedios González Villena; E., la propiedad, y O., CN-323.	Baldío.	195	Parcial.
79	Don Antonio Muñoz Medina, Huertos, Padul (Granada).	N., Remedios González Villena; S., José Lázaro Mingorance; E., la propiedad, y O., CN-323.	Baldío.	156	Parcial.
80	Don José Lázaro Mingorance, Generalísimo, 17. Padul (Granada).	N., Antonio Muñoz Medina; S., camino; E., la propiedad, y O., CN-323.	Viña.	325	Parcial; 136 cepas.
81	Don Salvador Villena Martín, Calvo Sotelo, 81. Padul (Granada).	N., camino; S., Antonio García García; E., la propiedad, y O., CN-323.	Baldío.	226	Parcial; ocho almendros, una higuera y un olivo.
82	Don Antonio García García, Conde, Padul (Granada).	N., Salvador Villena Martín; S., Sebastián Sánchez Garrido; E., la propiedad, y O., CN-323.	Baldío.	786	Parcial; cinco olivos y un almendro.
83	Don Salvador Sánchez Garrido y don Salvador Rejón Rejón, Prado, Padul (Granada).	N., Antonio García García; S., Mateo Medina Rodríguez; E., la propiedad, y O., CN-323.	Baldío.	435	Parcial; tres almendros y cuatro olivos.
84	Don Mateo Medina Rodríguez, Cruz de los Molinos, Padul (Granada).	N., Sebastián Sánchez Garrido; S., Manuel Rejón Muñoz; E., la propiedad, y O., CN-323.	Baldío.	174	Parcial.
85	Don Manuel Rejón Muñoz, Moral, 18. Granada.	N., Mateo Medina Rodríguez; S., Joaquín Ferrer Moreno; E., la propiedad, y O., CN-323.	Olivar.	144	Parcial.
86	Don Joaquín Ferrer Moreno, Glorieta Mola, 11. Padul (Granada).	N., Manuel Rejón Muñoz; S., Diego Delgado Villena; E., la propiedad, y O., CN-323.	Olivar.	88	Parcial; siete almendros.
87	Don Diego Delgado Villena, 18 de Julio, 12. Padul (Granada).	N., Joaquín Ferrer Moreno; S., José García Fernández; E., la propiedad, y O., CN-323.	Baldío.	351	Parcial.
88	Don José García Fernández, Granada, 30. Padul (Granada).	N., Diego Delgado Villena; S., Antonio Pérez Maldonado; E., Diego Delgado Villena, y O., CN-323.	Olivar.	121	Parcial; cinco olivos.
89	Don Antonio Pérez Maldonado, Queipo de Llano, 8. Padul (Granada).	N., José García Fernández; S. y E., Diego Delgado Villena, y O., CN-323.	Baldío.	135	Parcial.
90	Don Antonio Muñoz Rejón, Horno, 1. Padul (Granada).	N., Diego Delgado Villena; S., Juan García García; E., la propiedad, y O., Diego Delgado Villena.	Baldío.	14	Parcial.
91	Don Juan García García, Cruz, Padul (Granada).	N., Antonio Muñoz Rejón; S. y E., José García Freire, y O., CN-323.	Cebada.	276	Parcial; vivero almendros.
92	Don José García Pereiro, Carretería, 10. Padul (Granada).	N., Antonio Muñoz Rejón; S., Casimiro Martín Delgado; E., la propiedad, y O., Juan García García.	Viña.	187	Parcial; un almendro, un nogal y 14 cepas.
93	Don Natalio Ortega Romero, Angustias, 36. Padul (Granada).	N., José García Freire; S., Casimiro Martín Delgado; E., la propiedad, y O., José García Freire.	Baldío.	9	Parcial.
94	Doña Antonia García Morales, Generalísimo, 119. Padul (Granada).	N., Casimiro Martín Delgado; S., María López Domínguez; E., la propiedad, y O., Casimiro Martín Delgado.	Baldío.	144	Parcial; cinco almendros.
95	Don Casimiro Martín Delgado, Glorieta, Padul (Granada).	N., fincas 81, 82 y 83; S., Jesús Martín Villena; E., Antonio García Morales, y O., CN-323.	Viña.	884	Parcial; siete olivos, dos albaricoques, diez cepas y un níspero.
96	Don Joaquín Martín Villena, Lafuente, 3. Padul (Granada).	N., Casimiro Martín Delgado; S., ICONA; E., María López Domínguez, y O., CN-323.	Baldío.	248	Parcial; un albaricoque.
97	Doña María López Domínguez y don Antonio Sánchez García, Angustias, Padul (Granada).	N., Antonia García Morales; S., ICONA; E., la propiedad, y O., Joaquín Martín Villena.	Baldío.	310	Parcial; cinco almendros.
98	ICONA, Ministerio de Agricultura, Granada.	N., María López Domínguez; S., José y Antonio Moreno Almendro; E., la propiedad, y O., CN-323.	Baldío.	2.537	Parcial; tres olivos.
99	Don José y don Antonio Moreno Almendros, Atarazanas, 10. Padul (Granada).	N., ICONA; S., Benito Moreno Puertas; E., la propiedad, y O., CN-323.	Riego.	1.170	Parcial; cinco ciruelos, un olivo y dos naranjos.
100	Don Benito Morón Puertas, Calvo Sotelo, 5. Padul (Granada).	N., José y Antonio Moreno Almendros; S., la propiedad; E., la propiedad, y O., CN-323.	Olivar.	287	Parcial.
101	Don Juan Fernández Ibáñez, Evaristo Pérez Carrillo, 48. Dúrcal (Granada).	N., camino; S., Andrés Díaz Ruiz de Morales; E., CN-323, y O., la propiedad.	Cebada.	132	Parcial.
102	Don Andrés Díaz Ruiz de Morales, San Pascual, 7. Padul (Granada).	N., Juan Fernández Ibáñez; S., María Ruiz Molina; E., CN-323, y O., la propiedad.	Baldío.	37	Parcial.
103	Doña Mariana Ruiz Molina, Marchena, Dúrcal (Granada).	N., Andrés Díaz Ruiz de Morales; S., M. O. P.; E., CN-323, y O., la propiedad.	Baldío.	171	Parcial; cuatro olivos.

## Día 13 de julio de 1978

A las nueve treinta horas. Finca número 1.—Don José Moreno Martín.  
 A las diez horas. Finca número 2.—Don Juan Martos Pérez.  
 A las diez treinta horas. Finca número 3.—Don Andrés Cordebilla Morales.  
 A las once horas. Finca número 4.—Doña Dolores Cordobilla Delgado.  
 A las once treinta horas. Finca número 5.—Don Antonio Mochón Tovar.  
 A las doce horas. Finca número 6.—Doña Angustias Villena Martín.  
 A las doce treinta horas. Finca número 7.—Don Alberto Villanueva Molina.  
 A las trece horas. Finca número 8.—Don Antonio Ferrer Lara.  
 A las trece treinta horas. Finca número 9.—Doña Dolores Santiago Morales.  
 A las dieciséis treinta horas. Finca número 10. Doña Dolores Villena Martín.  
 A las diecisiete horas. Finca número 11.—Don Joaquín Ruiz Martín y don Manuel Villena Molina.  
 A las diecisiete treinta horas. Finca número 12.—Don José Maldonado Ruiz.  
 A las dieciocho horas. Finca número 13.—Don José García Fernández.  
 A las dieciocho horas. Finca número 88.—Don José García Fernández.  
 A las dieciocho treinta horas. Finca número 14.—Doña Natividad Hidalgo Alcalá.

## Día 14 de julio de 1978

A las nueve treinta horas. Finca número 15.—Doña Rosa Molina Maldonado.  
 A las diez horas. Finca número 16.—Doña Teresa Molina Maldonado.  
 A las diez treinta horas. Finca número 17.—Don Salvador Arias Molina.  
 A las once horas. Finca número 18.—Don Julio García García-Tovar.  
 A las once treinta horas. Finca número 19.—Don Salvador Molina Villena.  
 A las doce horas. Finca número 20.—Don Antonio Alcalá Santiago.  
 A las doce treinta horas. Finca número 21.—Doña Josefa Alcalá Santiago.  
 A las trece horas. Finca número 22.—Don Salvador Santiago Arias.  
 A las trece treinta horas. Finca número 22-A.—Don Antonio Moreno Molina.  
 A las dieciséis treinta horas. Finca número 23.—Don Francisco Delgado Zaragoza.  
 A las diecisiete horas. Finca número 24.—Don Manuel García García.  
 A las diecisiete treinta horas. Finca número 25.—Don Felipe Calvente Maldonado.  
 A las dieciocho horas. Finca número 26.—Don José García Morales y don Diego García Villena.  
 A las dieciocho treinta horas. Finca número 28-A.—Don Rafael Medina Pérez.

## Día 19 de julio de 1978

A las nueve treinta horas. Finca número 27.—Don Antonio Ferrer García.  
 A las diez horas. Finca número 28.—Don Manuel Morales García.  
 A las diez treinta horas. Finca número 29.—Don Salvador García Freide.  
 A las once horas. Finca número 30.—Doña Carmen Amador Amate.  
 A las once treinta horas. Finca número 31.—Don Antonio Lázaro Ortega.  
 A las doce horas. Finca número 32.—Don Manuel Rejón Muñoz.  
 A las doce horas. Finca número 85.—Don Manuel Rejón Muñoz.  
 A las doce treinta horas. Finca número 33.—Don Manuel Muñoz Sánchez.  
 A las trece horas. Finca número 34.—Don Gerardo Cordobilla Molina.  
 A las trece treinta horas. Finca número 35.—Don Fernando Muñoz Sánchez.  
 A las dieciséis treinta horas. Finca número 36.—Doña Dolores Muñoz Sánchez.  
 A las diecisiete horas. Finca número 37.—Don Joaquín Durán Villena.  
 A las diecisiete horas. Finca número 43.—Don Joaquín Durán Villena.  
 A las diecisiete treinta horas. Finca número 82.—Don Juan Durán Villanueva.  
 A las dieciocho horas. Finca número 38.—Doña Gracia Durán Villena.  
 A las dieciocho treinta horas. Finca número 39.—Don Miguel Romero Medina.

## Día 20 de julio de 1978

A las nueve treinta horas. Finca número 40.—Don Angel Aguacil Martín.  
 A las diez horas. Finca número 41.—Don José Martín Rubio.  
 A las diez treinta horas. Finca número 42.—Don Manuel Durán Martín y don Manuel Morales Alvarez.  
 A las once horas. Finca número 44.—Don José Rejón Villena.  
 A las once treinta horas. Finca número 45.—Don Juan Zaragoza Delgado.  
 A las doce horas. Finca número 46.—Don Diego Moreno Villena.  
 A las doce treinta horas. Finca número 47.—Doña Josefa Martín Delgado.  
 A las trece horas. Finca número 48.—Doña Antonia Martín Delgado.  
 A las trece treinta horas. Finca número 49.—Don Antonio Villegas Moreno.  
 A las dieciséis treinta horas. Finca número 50.—Don Valentín Muñoz Pérez.  
 A las diecisiete horas. Finca número 51.—Don José Arias Arias.  
 A las diecisiete treinta horas. Finca número 52.—Don Antonio Villena Martín.  
 A las dieciocho horas. Finca número 53.—Don Rafael Sánchez Villena.  
 A las dieciocho treinta horas. Finca número 54.—Don Lorenzo Villena Rubio.

## Día 21 de julio de 1978

A las nueve treinta horas. Finca número 55.—Doña Dolores Sánchez Arias.  
 A las diez horas. Finca número 55-A.—Don Fernando Delgado Villena.  
 A las diez treinta horas. Finca número 56.—Don Salvador Molina Molina.  
 A las diez treinta horas. Finca número 69.—Don Salvador Molina Molina.  
 A las once horas. Finca número 57.—Don Plácido Martín Alvarez.  
 A las once treinta horas. Finca número 58.—Don Antonio Martín Alvarez.  
 A las doce horas. Finca número 59.—Don José Vázquez Vallejo.  
 A las doce treinta horas. Finca número 60.—Doña Gracia Villena García.  
 A las trece horas. Finca número 60-A.—Don Manuel Izquierdo Ruiz.  
 A las trece treinta horas. Finca número 61.—Don Juan de Dios Villanueva Villena.  
 A las dieciséis treinta horas. Finca número 62-A.—Doña Carmen Alba Pérez.  
 A las diecisiete horas. Finca número 63.—Don Francisco Frenal Cruz.  
 A las diecisiete treinta horas. Finca número 63-A.—Doña Dolores García Ferrer.  
 A las dieciocho horas. Finca número 63-B.—Don José Villena Villena.  
 A las dieciocho treinta horas. Finca número 63-C.—Don Salvador Arias López.

## Día 26 de julio de 1978

A las nueve treinta horas. Finca número 64.—Don Andrés Molina Maldonado.  
 A las diez horas. Finca número 65.—Don Francisco Cabello Lázaro.  
 A las diez treinta horas. Finca número 66.—Don Francisco Molina Ferrer.  
 A las once horas. Finca número 67.—Don Juan Durán Arias.  
 A las once treinta horas. Finca número 68.—Don Francisco García García.  
 A las doce horas. Finca número 70.—Don José Maldonado Jiménez.  
 A las doce treinta horas. Finca número 71.—Don Angel Vázquez Vallejo.  
 A las trece horas. Finca número 72.—Don Enrique Soler López.  
 A las trece treinta horas. Finca número 73.—Don Manuel Ferrer García.  
 A las dieciséis treinta horas. Finca número 74.—Don Diego Moreno García.  
 A las diecisiete horas. Finca número 75.—Don Cecilio Muñoz Díaz.  
 A las diecisiete treinta horas. Finca número 76.—Don Francisco García Martín.  
 A las dieciocho horas. Finca número 77.—Don Antonio Maldonado García.  
 A las dieciocho treinta horas. Finca número 78.—Doña Remedios González Villena.

## Día 27 de julio de 1978

- A las nueve treinta horas. Finca número 78-A.—Don Andrés González Villena  
 A las diez horas. Finca número 79.—Don Antonio Muñoz Medina.  
 A las diez treinta horas. Finca número 80.—Don José Lozano Mingorance.  
 A las once horas. Finca número 81.—Don Salvador Villena Martín.  
 A las once treinta horas. Finca número 82.—Don Antonio García García.  
 A las doce horas. Finca número 83.—Don Sebastián Sánchez Garrido.  
 A las doce treinta horas. Finca número 84.—Don Mateos Medina Rodríguez.  
 A las trece horas. Finca número 86.—Don Joaquín Ferrer Moreno.  
 A las dieciséis treinta horas. Finca número 87.—Don Diego Delgado Villena.  
 A las diecisiete horas. Finca número 89.—Don Antonio Pérez Maldonado.  
 A las diecisiete treinta horas. Finca número 90.—Don Antonio Muñoz Rejón.  
 A las dieciocho horas. Finca número 91.—Don Juan García García.  
 A las dieciocho treinta horas. Finca número 92.—Don José García Freire.

## Día 28 de julio de 1978

- A las nueve treinta horas. Finca número 93.—Don Natalio Ortega Romero.  
 A las diez horas. Finca número 94.—Don Antonio García Morales.  
 A las diez treinta horas. Finca número 95.—Don Casimiro Martín Delgado.  
 A las once horas. Finca número 96.—Don Joaquín Martín Villena.  
 A las once treinta horas. Finca número 97.—Doña María López Domínguez y don Antonio Sánchez García.  
 A las doce horas. Finca número 98.—ICONA.  
 A las doce treinta horas. Finca número 99.—Don José y don Antonio Moreno Almendro.  
 A las trece horas. Finca número 100.—Don Benito Morón Puertas.  
 A las trece treinta horas. Finca número 101.—Don Juan Fernández Ibáñez.  
 A las trece treinta horas. Finca número 102.—Don Andrés Díaz Ruiz de Morales.  
 A las catorce horas. Finca número 103.—Doña Mariana Ruiz Molina.

Málaga, 8 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—7.922-E.

15860

*RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro por la que se señalan fechas para el Levantamiento de las Actas Previa a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la ciudad de Vitoria. (Términos municipales de Barrundia, Eiburgo, Alegría, Arrazua-Ubarrundia y Vitoria.)*

Con fecha 12 de junio de 1973, la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobó técnicamente los siguientes documentos técnicos:

- a) Proyecto de abastecimiento de aguas a la ciudad de Vitoria. Parte II: Trasvase del río Alegría, redactado por el misma Confederación Hidrográfica del Ebro en junio de 1972.  
 b) Proyecto de abastecimiento de aguas a la ciudad de Vitoria. Parte II: Transvase del río Alegría, redactado por el mismo Organismo y con la misma fecha que el anterior.  
 c) Anteproyecto de ampliación de la captación de aguas del río Alegría para abastecimiento de Vitoria, redactado por el Centro de Estudios Hidrográficos en abril de 1973.

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 junio de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 1976, se concede al Ayuntamiento de Vitoria un caudal de hasta 1.000 litros por segundo de aguas públicas, a captar en el embalse Ullivarri-Gamboa, en las proximidades del estribo derecho de la presa, término municipal de Arrazua-Ubarrundia (Alava), con destino a la mejora y ampliación del abastecimiento de la ciudad.

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 6 de octubre de 1977, se dispuso declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos:

09.301-002: Proyecto de abastecimiento de agua a la ciudad de Vitoria. Parte I: Captación, conducciones y depósitos.

09.301-003: Proyecto de abastecimiento de agua a la ciudad de Vitoria. Parte II: Transvase del río Alegría.

09.301-009: Proyecto de obras de actuación inmediata en el saneamiento de Vitoria.

09.301-010: Pliego de bases para el concurso de proyecto y ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Vitoria.

En ejecución de acuerdo municipal, el Alcalde de Vitoria se dirige a esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando que, una vez obtenida la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación para la obra, se proceda por esta Comisaría de Aguas del Ebro, de conformidad con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, en relación con el artículo 3.º del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, a iniciar el procedimiento expropiatorio señalando fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de la obra de referencia, según la relación que se adjunta, considerándole a aquel Ayuntamiento como beneficiario de la expropiación.

En su virtud, esta Comisaría ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en los Ayuntamientos en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y seguidamente se procederá al levantamiento del acta de ocupación, con cumplimiento de los requisitos legales.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Comisaría de Aguas, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

El excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación según lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957.

Zaragoza, 16 de junio de 1978.—El Comisario-Jefe.—4.543-A.